

4 ALBERT EMBANKMENT  
LONDRES SE1 7SR

Teléfono: +44(0)20 7735 7611

Facsímil: +44(0)20 7587 3210

Ref. A1/H/3.01

Circular N° 3144  
6 enero 2011

A: Todos los Estados Miembros de la OMI  
Naciones Unidas y sus organismos especializados  
Organizaciones intergubernamentales  
Organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas  
Movimientos de liberación

Asunto: **Lista de materias sólidas a granel que entrañan riesgos de naturaleza química mencionadas por nombre en el Código IMSBC y también en el Código IMDG aplicable en 1996; y lista de materias sólidas a granel que entrañan riesgos de naturaleza química mencionadas por nombre en el Código IMSBC, pero que *no* se mencionan por nombre en el Código IMDG aplicable en 1996**

El Secretario General tiene el honor de transmitir por la presente las listas revisadas de:

- i) materias sólidas a granel que entrañan riesgos de naturaleza química mencionadas por nombre en el Código marítimo internacional de cargas sólidas a granel (Código IMSBC) y también en el Código internacional de mercancías peligrosas (Código IMDG) aplicable en 1996; y
- ii) materias sólidas a granel que entrañan riesgos de naturaleza química mencionadas por nombre en el Código IMSBC, pero que no se mencionan por nombre en el Código IMDG aplicable en 1996,

elaboradas por la Secretaría y que figuran en los anexos 1 y 2, respectivamente, para que sirvan de información a los Estados que están considerando la posibilidad de constituirse en Partes en el Protocolo de 2010 relativo al Convenio internacional sobre responsabilidad e indemnización de daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, 1996 (Protocolo SNP de 2010).

\*\*\*



## ANEXO 1

### LISTA DE MATERIAS SÓLIDAS A GRANDEL QUE ENTRAÑAN RIESGOS DE NATURALEZA QUÍMICA MENCIONADAS POR NOMBRE EN EL CÓDIGO IMSBC Y TAMBIÉN EN EL CÓDIGO IMDG APLICABLE EN 1996

1 Varias materias sólidas a granel mencionadas por nombre en el Código IMSBC que entrañan riesgos de naturaleza química también presentan riesgos importantes cuando se transportan en bultos, de conformidad con el Código IMDG aplicable en 1996. Estas materias son:

#### Nombre de expedición de la carga a granel/nombre de expedición correcto

Abonos a base de nitrato amónico (N° ONU 2067)<sup>1</sup>  
Abonos a base de nitrato amónico (N° ONU 2071)<sup>2</sup>  
Aluminio-ferrosilicio en polvo (N° ONU 1395)  
Aluminio-silicio en polvo, no recubierto (N° ONU 1398)  
Azufre (triturado, en terrones o en polvo de grano grueso) (N° ONU 1350)  
Cenizas de cinc (N° ONU 1435)  
Coproca seca (N° ONU 1363)  
Ferrosilicio, con un 30 % o más, pero menos de un 90 %, de silicio (incluye briquetas) (N° ONU 1408)  
Harina de pescado (desechos de pescado), estabilizada, tratada con antioxidante (N° ONU 2216)  
Materiales radiactivos, de baja actividad específica (BAE-I) (N° ONU 2912)<sup>3</sup>  
Materiales radiactivos, objetos contaminados en la superficie (OCS-I u OCS-II) (N° ONU 2913)<sup>4</sup>  
Nitrato amónico (N° ONU 1942)  
Nitrato cálcico (N° ONU 1454)  
Nitrato de aluminio (N° ONU 1438)  
Nitrato de bario (N° ONU 1446)  
Nitrato de magnesio (N° ONU 1474)  
Nitrato de plomo (N° ONU 1469)  
Nitrato de potasio (N° ONU 1486)  
Nitrato sódico (N° ONU 1498)  
Nitrato sódico y nitrato potásico, en mezcla (N° ONU 1499)  
Óxido de hierro agotado o esponja de hierro agotada (N° ONU 1376)  
Productos derivados de la fundición de aluminio o productos derivados de la refundición de aluminio (N° ONU 3170)<sup>5</sup>  
Semillas de ricino o harina de ricino o pulpa de ricino o escamas de ricino (N° ONU 2969)  
Torta de semillas (N° ONU 1386)  
Torta de semillas (N° ONU 2217)  
Virutas de taladrado, raspaduras, virutas de torneado o recortes de metales ferrosos (N° ONU 2793)

2 Esta lista tiene carácter indicativo y no debe considerarse exhaustiva.

\*\*\*

---

<sup>1</sup> Conocidos como abonos a base de nitrato amónico, de conformidad con el Código IMDG, enmienda 27-94.  
<sup>2</sup> Conocidos como abonos a base de nitrato amónico, de conformidad con el Código IMDG, enmienda 27-94.  
<sup>3</sup> Conocidos como materiales radiactivos, de baja actividad específica (BAE), NEP, de conformidad con el Código IMDG, enmienda 27-94.  
<sup>4</sup> Conocidos como materiales radiactivos, objetos contaminados de la superficie (OCS-I) y (OCS-II), de conformidad con el Código IMDG, enmienda 27-94.  
<sup>5</sup> Conocidos como subproductos del tratamiento del aluminio, de conformidad con el Código IMDG, enmienda 27-94.



## ANEXO 2

### LISTA DE MATERIAS SÓLIDAS A GRANEL QUE ENTRAÑAN RIESGOS DE NATURALEZA QUÍMICA MENCIONADAS POR NOMBRE EN EL CÓDIGO IMSBC, PERO QUE NO SE MENCIONAN POR NOMBRE EN EL CÓDIGO IMDG APLICABLE EN 1996

1 Varias materias sólidas a granel mencionadas por nombre en el Código IMSBC que entrañan riesgos de naturaleza química no presentan riesgos importantes cuando se transportan en bultos, de conformidad con el Código IMDG aplicable en 1996. Estas materias, que se definen como "Materias potencialmente peligrosas solo a granel" (PPG) y que se han incluido en el Grupo B del Código IMSBC, son las siguientes:

#### Nombre de expedición de la carga a granel

Brea en bolitas  
Briquetas de lignito  
Cal (viva)  
Carbón  
Carbón vegetal  
Coque de petróleo (calcinado o no calcinado)  
Desechos orgánicos  
Espatofluor  
Ferrofósforo (incluidas briquetas)  
Ferrosilicio, con un contenido del 25 % al 30 % de silicio, o con un mínimo del 90 % de silicio (incluye briquetas)  
Harina de pescado (desechos de pescado), estabilizada, tratada con antioxidante\*  
Hierro obtenido por reducción directa, en forma de briquetas moldeadas en caliente (A)  
Hierro obtenido por reducción directa, terrones, pellets, briquetas moldeadas en frío (B)  
Hierro obtenido por reducción directa, finos obtenidos como productos derivados (C)  
Madera, astillas de  
Madera, pellets de  
Madera, pellets de pulpa de  
Magnesia (viva)  
Piritas, calcinadas (piritas calcinadas)  
Semillas de algodón despepitado  
Serrín  
Silicomanganeso (bajo contenido de carbón)  
(con perfil de peligrosidad conocido o que se sabe que desprende gases)  
(con un contenido de silicio del 25 % como mínimo)  
Sulfuros metálicos, concentrados de  
Turba fibrosa  
Vanadio, mineral de

2 Esta lista tiene carácter indicativo y no debe considerarse exhaustiva.

---

\* Las disposiciones sobre la harina de pescado (desechos de pescado) estabilizada (N° ONU 2216) no se aplicarán a las remesas de harina de pescado, Grupo C, que vayan acompañadas de un certificado expedido por la autoridad competente del país de embarque en el que conste que dicha materia no tiene propiedades que causen el autocalentamiento cuando se transporta a granel.